



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 998 -2024-UNFV

San Miguel, 13 de febrero de 2024

Visto, el expediente con NT. 088695, que contiene el Oficio N° 0004-2024-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 05.01.2024 de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 0062-2024-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 04.01.2024, que autoriza la programación y registro de matrícula de la asignatura (7A0546) GERENCIA perteneciente al Plan de Estudios 2011 (Plan extinto) para ser llevadas por tutoría en el periodo 2023-II, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados, a favor de **CHRISTIAN JESÚS RIVERA ASTOCONDOR** de la Carrera Profesional de Administración de Empresas (Ex CUDED) de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución N° 0062-2024-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 04.01.2024, la Facultad de Administración autorizó la programación y registro de matrícula de la asignatura (7A0546) GERENCIA perteneciente al Plan de Estudios 2011 (Plan extinto) para ser llevadas por tutoría en el periodo 2023-II, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados, a favor de **CHRISTIAN JESÚS RIVERA ASTOCONDOR**, alumno de la Carrera Profesional de Administración de Empresas (Ex CUDED) de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad de esta Universidad; así como la autorización del registro de asistencia y la impresión del acta, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 034-2024-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 309-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 240-2024-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 0062-2024-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 04.01.2024; consecuentemente, aprobar la programación y registro de matrícula de la asignatura (7A0546) GERENCIA perteneciente al Plan de Estudios 2011 (Plan extinto) para ser llevadas por tutoría en el periodo 2023-II, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados, a favor de **CHRISTIAN JESÚS RIVERA ASTOCONDOR**, alumno de la Carrera Profesional de Administración de Empresas (Ex CUDED) de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad de esta Universidad, conforme se detalla a continuación:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 998 -2024-UNFV

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA
CUADRO 01: PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURA A SER LLEVADAS POR TUTORIA
2023-II

PERIODO	CARRERA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	CÓD ALUM	APELLIDOS Y MOBRES
2023 - 2	Administ. Empresas	7A0546	GERENCIA	4	2015703401	RIVERA ASTOCONDOR, CHRISTIAN JESUS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el registro de asistencia así como el procesamiento del acta de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

